Miércoles 28 de Junio de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época — Núm. 3,339

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR — MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

GERENTE — RICARDO GOODALL

REDACTORES — JOSÉ PEDRO RAMIREZ — JACINTO ALBISTUR — CÁRLOS Mª. RAMIREZ

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

La tierra y la semilla

El estimable colega de *La Democracia* se ocupa en su número de ayer de refutar nuestras observaciones sobre la inoportunidad del proyecto del Dr. Aréchaga, que altera fundamentalmente las condiciones de nuestro sistema electoral.

Insiste el colega en creer que hay conveniencia inmediata en abordar la discusion de ese proyecto, y afirma que podria ser sancionado en Agosto sin sorprender al país y sin causar trastorno de ninguna especie.

Sentimos no declararnos convencidos por las razones que aduce *La Democracia* en abono de su idea, por mas que encontremos aceptables muchas de sus observaciones, como lo serán sin duda algunas de las nuestras para el mismo colega. Nuevas reflexiones acerca de ese asunto, y mas aun, las opiniones que hemos oido expresar á considerable número de personas, nos confirman plenamente en la persuasion de que será inoportuna y extemporánea la propaganda que se haga para obtener del Gobierno Provisorio la reforma de nuestro régimen electoral con arreglo á alguno de los sistemas inventados para dar representacion á las minorías.

Hay error á nuestro juicio en afirmar que el proyecto del Dr. Aréchaga solo contiene modificaciones de forma á nuestras instituciones electorales; hay error en comparar ese proyecto con la ley de Registro Cívico sancionado por la Legislatura en 1874.

Si el proyecto del Dr. Aréchaga se limitase á establecer el voto secreto, á garantir el órden de los comicios públicos, á fijar condiciones reglamentarias del escrutinio y otros actos electorales, convendríamos en que ese proyecto no introduce sino modificaciones de forma y es completamente equiparable á la ley Registro Cívico, formulada por D. Agustin de Vedia en las últimas sesiones constitucionales de la pasada Asamblea; pero no es así: mucho mas que solo eso hay en el proyecto del Dr. Aréchaga, y por [illegible]

[illegible]

Revista de la prensa

[illegible]

Voces de afuera

[illegible]

CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR
PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, 21 de Mayo de 1876.

[illegible]

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

[illegible]

INTERIOR

[illegible]

Quiera vd. en consecuencia hacer entrega de la escuela al Sub-inspector, y aceptar las consideraciones con que saludo á Vd. atentamente.

José P. Varela.
Director.
Eduardo Carreno.
Pro-Secretario.

Lr. D. Felipe J. Moreira.

PRENSA NACIONAL

Ubinan gentium sumus

[illegible]

(El Progreso del Salto).

REPUBLICA ARGENTINA

Prensa Argentina

El peligro de la Dictadura

[illegible]

SALON DE LA VICTORIA

GRAN Y ESTRAORDINARIO BAILE

Para el jueves 29 del corriente

La empresa dará este suntuoso baile para celebrar el gran dia de San Pedro, no omitiendo sacrificio alguno para satisfacer a sus numerosos favorecedores; á la Victoria pues á divertirse, aficionados. Entrada para caballeros, 1 $ oro; señoras y señoritas, gratis.

NOTA.—El restaurant estará siempre provisto de cuanto puedan desear.

Horas de costumbre.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De las maderas y la cañería de gas del gran circo Sud-Americano, situado en la Plaza de Cagancha.

HOY miércoles 28 á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca,

El gran circo Sud-Americano, construido todo de madera buena, con grandes tirantes pino tea, la cañería de gas, etc.

Un galpon de madera techo de fierro galvanizado, dos cuartos de madera con techo de lo mismo.

La venta se efectuará en el órden arriba indicado, pudiendo el que quiera conservar el circo en el mismo paraje alquilar el terreno por precio muy módico. 2771-jn 21-4

Por el mismo

Importante de 2 carruages, arreos etc.—Frente á la Bolsa.

HOY miércoles 28, á la 1 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca,

1 volanta nueva de 4 ruedas y de 2 asientos, con varas para uno y dos caballos.

1 lindísimo landó cerrado en muy buen estado, recien pintado y las ruedas hechas en el país.

2 arreos nuevos muy buenos con riendas blancas etc. 2784-jn22-5

Por el mismo

Gran incendio de muebles, plantas y pájaros.—En la calle Rio Negro, 178, entre Soriano y Canelones.

El viernes 30, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles de sala, aposentos, comedor, etc.

Al mismo tiempo: Varias plantas y pájaros. 2837-jn27-3

Por el mismo

Gran incendio de muebles, 1 caja de fierro, objetos para agrimensores, camas para campo y demas artículos de la casa calle del Cerrito, 167.

HOY miércoles 28, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura del todo de los muebles de sala, aposentos, alfombras, cocina con batería, escritorios, estufas, baños etc.

Al mismo tiempo.

2 armarios para planos, 1 mesa para dibujo, banderolas, jalas, 2 prensas de copiar, cajas de lata para planos, cocina de campaña, 1 cama de fd, 8 catres de fierro para el campo, 5 dichos de madera, 1 bote de goma, etc.

A las 3 de la tarde.

1 gran caja de fierro. 2838-jn27-2

Valdez y Piriz

De mercaderias—En nuestra casa calle del Rincon, 54.

HOY miércoles 28 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderias. 2787-jn22-5

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías, por órden de dos casas introductoras. En nuestra casa, Rincon 44.

El viernes 30 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas cuyo detalle se omite. 2850-jn27-3.

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderias—En su casa calle del Rincon núm. 52.

El viernes 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, se ha de vender un variado surtido de mercaderias, por órden esclusiva de dos casas introductoras.

Gregorio Ibarra, hijo

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

DOS CASAS

El viernes 30 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderé en público remate, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Cristóbal Salvañak, las dos casas siguientes:

1.ª La casa calle Florida esquina á la de Canelones, señalada con los números 159 á 163, por la primera calle y los números 36 y 38 por la segunda, edificada en 10 ms. 65 de frente al Sud y 10 ms. 81 tambien de frente, al Oeste, formando una área de 115 ms. 126 cuadrados. Tiene: 1 gran almacen esquina, cinco piezas de altos, patio, cocina, letrina, caño maestro etc.—produce con gran rebaja en el alquiler que antes pagaba 75 $ oro, y está tasada en todos sus ramos en 6,040$ 42 cts. oro, sirviendo de base para su venta, las dos terceras partes que [...]

Bartolomé Crosa

INTERESANTE

A papel de la Junta de Crédito Público y por lo que den.

El domingo 2 de Julio, á las 3 de la tarde, procederá á la venta de un solar, compuesto de 7 y ½ varas de frente á la calle Soriano, por 50 de frente á la calle Santa Lucía, con empedrado pago á dicha calle, así es, que el que quiera hacer pichincha no falte á la hora indicada, por ser una fraccion importante para dar salida á los demas solares contiguos. Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador, calle Mercedes núm. 330 ó Yi 268. 2853-jn28-1

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109

El viernes 30 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 2801-jn23-5

Por el mismo

En Herrera Nuevo—De 300 sacos nueces

El viernes 30 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, de 300 sacos nueces, las que se detallarán á gusto de los compradores. 2851-jn28-2

Agustin Sorracco

De plantas, por órden de D. Domingo Basso, en su casa calle de Sarandí núm. 267.

El viernes 30 del cnte., á las 7 en punto de la noche, se dará principio á un selecto surtido de plantas escojidas, como camelias, magnolias, jazmines, damelia á flor doble, del Cabo, del país y otros, arocarias, especialidad en pinos, rhododendrun, azaleas, rhodrodendron, naranjos de ombligo y otros, limones dulces, reales y de todo el año, tanjerinas, etc., y un selecto surtido de plantas para salon, patio, jardines y quintas.

Al mismo tiempo. — Una cantidad de árboles frutales, todos injertados de las mejores clases. 2836-jn27-3

Por el mismo

De muebles—En la calle de Maciel esquina Reconquista.

El viernes 31 del corriente, á las 12 en punto del dia, se dará principio, á la venta de los lujosos muebles que adornan dicha casa, por ausentarse su dueño.

Venta sin retirar lote y á cualquier precio.

La bandera del martillero señalará el sitio del remate. 2839-jn28-2

Mendoza y Ucar

De comestibles, en su casa 25 de Agosto núm. 69

HOY Miércoles 28 del corriente, á las 12 en punto, venderemos por órden y cuenta de quien corresponda un gran surtido de artículos de almacen, cuyo estenso y variado detalle se omite. 2815-jn24-3

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles, ferretería, cristalería y loza—En su casa Zavala 70.

El viernes 30 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca. El detalle por los carteles de costumbre. 2810-jn24-4

AVISOS FÚNEBRES

†

ANTONIO GOMEZ

(Q. E. P. D.)

[Falleció el 1.º de Junio de 1876.]

Doña Juana A. de Gomez esposa invita á las personas de su amistad para que se sirvan asistir al funeral por el eterno descanso de dicho finado que tendrá lugar el 1.º de Julio á las diez de la mañana en el templo de San Francisco; favor á que quedará eternamente agradecida; el duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

†

FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ

(Q. E. P. D.)

[Falleció el 24 de Mayo de 1876.]

Su familia invita á las personas de su amistad que por olvido no hayan recibido invitacion especial, para el funeral que tendrá lugar en la Iglesia Matriz, el martes 27 del corriente á las diez de la mañana.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Los ejemplares que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á El Siglo, á los [...]

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: Que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Zaffaroni Lamaison y C.ª», ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa los señores Giosuè Bonomi é hijos.—Montevideo, Junio 23 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jn24-8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: Que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de «Giosuè Bonomi y Juan Lamaison», ha sido disuelta con esta fecha de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo de la estinguida razon social los señores Giosuè Bonomi é hijos.—Montevideo, Junio 23 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn24-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos de tercería iniciados por don Andrés García á la ejecucion seguida por don Eduardo Bustamante contra don Mateo Font y Roig, hago saber: que el dia 30 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un terreno situado en el paraje denominado «Tres Cruces» compuesto de 20,591 vs. 39 cent. cuadrados, arboleda, cercos de alambre y material etc. y una finca edificada en terreno de 81 varas cuadradas, situada con frente al camino de la «Figurita» distante próximamente cinco cuadras al Norte del camino 8 de Octubre y esquina Sorchantes y tasado el todo en 22,583 pesos 16 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn23-5

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don José Raffo para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los señores Mauá y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 22 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn24-15

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Masquelez y Felix Delaborde», ha sido disuelta de comun acuerdo con fecha veinte del corriente, quedando el activo y pasivo de la casa, á cargo y por cuenta esclusiva de D. Félix Delaborde, quien continuará el negocio bajo su sola firma segun así consta del contrato registrado en esta oficina.—Montevideo, Junio 21 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn22-5

Por disposicion de D. Leopoldo Sivori Juez Comisario del Concurso Pogetti, hago saber que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Junio 17 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano público. jn18-15p.

Por disposicion del Dr. don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á todos los acreedores del concurso de D. José B. Crucco para que en el término de 15 dias comparezcan ante el Juez Comisario don Roberto Wilson para recibir la parte que les corresponde de los fondos del concurso, segun el estado de grados y preferidos.—Montevideo, Junio 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn9-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Miguel de Pino, para que en el término de treinta dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de tercería que le sigue D. Fernando Bache en los autos iniciados por los señores Mauá y C.ª, bajo apercibimiento. Montevideo, Junio 5 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. j7-30

Por disposicion del Juzgado de Comercio en autos ejecutivos que sigue el Banco Comercial de esta ciudad contra los Sres. Williams, Cabal y Williams, Llovet y Chirif, por cobro de pesos en virtud de adeudo solidario se ha adjudicado en parte de pago al precitado Banco Comercial las cuatro quintas partes pro-indivisa del campo del Corralito Departamento del Salto, lindando por el Norte, con el arroyo del «Ceibal» por el Sud el «Rio Daymán» por el Este con la vertiente ó gajo de este arroyo que desagua en el mismo y divide este terreno del conocido de Doña Jacinta Brun y por el Oeste desde el puerto hasta la barra del citado arroyo Daymán cuyas cuatro quintas partes proindiviso eran de propiedad de los ejecutados señores Cabal y Williams incluso las poblaciones, corrales y demás que corresponde hoy al Banco segun escritura, que se ha otorgado por ante mí; y no habiendo sido presentados los títulos de propiedad por los señores Cabal y Williams se hace saber que tales títulos quedan sin valor alguno para los ejecutados por la transferencia hecha en parte de pago al citado Banco, y de que se ha hecho mencion y que solo valdrian esos títulos en favor de este como cumplimiento de la adjudicacion, previniéndose, que en virtud de lo resuelto y ejecutado ni con los primitivos títulos, ni otro alguno, no podrá autorizarse contrato de ninguna especie por los señores Cabal y Williams sobre dichos campos adjudicados, ya sea por escribano público ú otra autoridad cualquiera que ella fuese, pues por el hecho han quedado separados los señores Cabal y Williams de todo derecho á la propiedad y posesion del campo. Lo que de pedimento del ejecutante y mandato judicial publico á los efectos que haya lugar—Montevideo, Junio 7 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano público. jn.8-30

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un documento estraviado, girado por D. Tomás Benbenuto á favor de J. B. Molfino, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en el término de 20 dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 2 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano público. jn3-20

[...] cés D. Juan Pérez, vecino que fué del pueblo de Melo, Departamento del Cerro-Largo, para que comparezcan ante este Juzgado ya sea como herederos ó acreedores, ó que se consideren por cualquier otro título con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlos dentro del término de sesenta dias, á contarse desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Luis D. Cardoso*, Escribano de intestados de la 2.ª Seccion. jn22-1m

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. don Daniel Granada, se hace saber la apertura de la Testamentaría de don Juan Menjou, citándose por el presente, á todos los herederos y acreedores, para que dentro del término de 40 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 7 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. jn13-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Isaac de Tezanos para que dentro del término de quince dias á contar de la presente publicacion, comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio conciliatorio á que lo cita D. Pedro Méndez en representacion de la Empresa del Gas, prévio á la demanda que va á interponerle por cobro de pesos procedente de alumbrado: bajo apercibimiento que de no comparecer vencido que sea el término fijado, se le dará por llenada la conciliacion en su rebeldía, proveyéndose lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Junio 23 de 1876. — *Manuel García Freire*, Juez de Paz. jn24-3

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los señores D. Cárlos Martinez y D. Porfirio Alvariza, para que en el plazo de 30 dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado por sí ó por apoderado á llenar el requisito de la conciliacion, prévio al juicio que ante Juez competente les va á promover D. Pedro Tureni apoderado de los señores Casenave y Ferrer (hijo) por cobro de unos vales vencidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Junio 12 de 1876—*Cárlos M. de Nava*. jn13-15

Por disposicion del Juez de Paz que suscribe se procederá á la venta en almoneda pública, el dia veinte y ocho del corriente al ponerse el sol y á la puerta de este Juzgado, de un terreno ubicado en la esquina de la manzana núm. 142 con frente á las calles Médanos y Durazno, con una área de 146 metros 95 milímetros cuadrados y tasada en la cantidad de 438 pesos y 235 milésimos oro sellado, cuya venta se efectua para pago de empedrado y á solicitud de don Pedro Tureni apoderado del contratista don Manuel Perez.—Los antecedentes estan de manifiesto en este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá oferta que no cubra de las dos terceras partes de su tasacion.—Montevideo, Junio 17 de 1876.—*Cárlos M. de Nava*. jn18-10

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Alcalde Ordinario titular de la capital D. Cárlos S. y Viana, se hace saber al público que el dia 3 del entrante Julio y á la hora acostumbrada y á las puertas de este Juzgado, calle de la Florida, 95, se procederá á vender en pública almoneda un solar de terreno situado en la Aguada de este departamento, señalado con el número cinco de la manzana núm. nueve, compuesto de once metros setenta centímetros de frente al Sud sobre la calle nueva de Abel por catorce metros ochenta cts. en el lado Oeste sobre la calle de Gaboto por donde forma esquina, quince metros ciento noventa y cinco milímetros al Este por donde linda con doña Carolina Casel de Lerena y once metros cuarenta centímetros al Norte continuando con el solar núm. [...] Este terreno ha sido avaluado en la suma de cuatrocientos treinta y un peso seis centésimos noventa y dos milésimos oro sellado y se manda rematar á solicitud de don Bernardo Casel en los autos que por cobro de pesos sigue contra su hermano don Juan; se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion; por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Oficina actuaria.—Montevideo, Junio 22 de 1876.—*Juan A. Price*, escribano público. jn24-3

Por mandato del Sr. Alcalde Ordinario titular de la Capital don Cárlos S. Viana y pedimento de doña María Mallazinos se vá á proceder á la venta en pública almoneda y en las puertas de este Juzgado el dia treinta del corriente Julio, á la hora de ponerse el sol, de tres fracciones de terreno pertenecientes á la testamentería de don José Castiglia, para pago de una hipoteca, compuestas del modo siguiente: Un terreno situado en el Cordon y Aguada, compuesto de un área superficial de doscientos seis metros quince centímetros cuadrados, lindando por su frente al Oeste sobre la nueva calle de Minas, al Norte con don Manuel Bello, al Sud con terrenos de la misma sucesion y al Este confina con propiedad de la Sociedad de la playa; otra fraccion contigua compuesta de una área total de doscientos diez y ocho metros, seis centímetros cuadrados; teniendo doce metros y cuarenta y cinco centímetros al Oeste sobre la calle de Minas, diez y nueve metros, veinte y tres centímetros al Norte por donde linda con el solar núm. 5 segun el plano respectivo, quince metros ochenta centímetros al Sud sobre calle proyectada y trece metros de fondo al Este lindando con propiedad de la Sociedad de la playa;—Tercera fraccion, un terreno situado en la nueva ciudad, manzana núm. 195 en el Cordon, compuesto de una área superficial de seiscientos cuarenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros, tasados dichos terrenos y fracciones en la cantidad de 4,935 pesos—se previene que no se admitirán ofertas que no cubran de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 17 de 1876.—*Nicolás Lekguas*, escribano público. jn18-9

Juzgado de Paz de la Colonia

Por el presente se cita llama y emplaza á don [...]

Aviso de Policía

El que se considere con derecho á cuatro sobretodos y una frazada que fueron arrojados en la calle por un individuo, puede pasar á reclamarlos en esta Jefatura que justificando su propiedad les serán entregados. Montevideo, Junio 27 de 1876.—*Ventura Silveira*, Oficial 1º. jn28-3

Montevideo Rowing-Club

Members are hereby informed that, owing to the occurrence, on the 28 th. Inst. of other events of general interest, it has been deemed expedient to postpone the Annual General Meeting until Saturday, the 1er. Julio, at 8 pm: at the Hotel Central.

Edwd. T. Christian, Hon. Sec.

jn28-3

SECCION DE TRANSFERENCIAS Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

DEUDA ITALIANA

El 1.º de Julio entrante se empezará á pagar los intereses de dicha Deuda correspondientes al 5.º semestre.

Montevideo, Junio 26 de 1876.

J. L. Cuestas, contador tesorero.

jn27-3

BRASIL

Se vende una estancia de legua y cuarto (medida brasilera), situada en el 2.º distrito de Yaguaraó, «arroyo de meio» campo de criar, lo mejor que hay, aguadas superiores, monte regular, casas y establecimientos magníficos, corrales de piedra y de madera, quinta, etc., etc. Los señores hacendados que quieran hacer tan buena adquisicion deben tener en vista que en el Brasil los campos no pagan impuestos y que es garantida la propiedad. Para tratar pueden dirijirse á José de Castro Ribeiro, en Yagdaraó, casa de don Bernardo J. Viera Guimaraens.

ESTADO ORIENTAL

Al mismo tiempo se podrá dirigir quien se interese por una suerte de estancia, buena clase que linda con los campos de Cárlos Bauzá, Cárlos Augusto, Benigno Arrayal y Zenon Rodriguez, en el Departamento de Cerro Largo, jurisdiccion de «Treinta y Tres». Las condiciones tanto de una como de otra venta, serán favorables al comprador, como respecto al pagamento. jn27-15

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 29 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,910 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 56
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,590 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

XXXII

COMPAÑIA URUGUAYA

AVISO

El Directorio invita á los Sres. accionistas á la reunion de asamblea general que tendrá lugar el 25 del corriente en el local de la Agencia General de la compañía á la una de la tarde, con el objeto de nombrar el nuevo Directorio que debe de funcionar el corriente año.

Los Sres. Accionistas que no puedan asistir personalmente, podrán hacerse representar por medio de cartas poderes ó accionistas de la misma.

Salto, Junio 8 de 1876. *El Secretario.*

jn13-15

AVISOS MARÍTIMOS

CARRERA MENSUAL DE VAPORES

A VIGO

Desde Julio y en adelante uno de los dos vapores de la compañía del Pacífico que salen de este puerto en cada mes para Europa, tocará en el puerto de

VIGO

para desembarcar allí á los pasajeros que quieran ir directamente á

ESPAÑA

El primero que entrará en este servicio será el magnífico vapor

GALICIA

el cual saldrá de este puerto el 5 de Julio y cada segundo vapor despues hará la misma escala.

Agencia, Pacific Steam Navigation Company, calle de Solís 53. jn20-

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR

49 — ZAVALA — 49

Salidas en la presente semana

EL MÁRTES Y VIÉRNES

Vapor «Villa del Salto»

Capitan O'marse

Para Buenos Aires—A las 5 de la tarde.

EL MIERCOLES

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

A las 5 de la tarde.

m27-perm CX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rousse

Saldrá el 21 de Julio de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Los personas que desean hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Lisboa y C.ª*

[...]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio [illegible] ... racion de Dávila en comun acuerdo.—Montevideo, Junio 11 de 1876.—*R. Dávila, R. Viñas.* jn27-5

Ama de leche Se ofrece una italiana, jóven, con leche fresca, para criar en su casa ó en la de los interesados. Ocurrase calle Paysandú núm. 298. jn27-3

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados ocurrir calle Cerro Largo núm. 94. jn21-3

A quien interese Se ofrece en venta el café calle del Cerrito, n. 77. Ocho años de estadía en dicha casa, y el motivo que lo induce á la venta, esto es, trasladar á otra mas espaciosa su negocio, es de por sí una suficiente garantía para el que por ella se interese. Para mas pormenores, ocurrir á la misma. jn21-8

Al público El abajo firmado avisa que habiendo comprado un carruaje al Sr. D. Marcial Contreras, residente en Montevideo, calle de Mercedes, núm. 55; por lo tanto si alguna persona tiene alguna reclamacion contra dicho carruaje, se sirva pasar calle del Rincon, 85, en el término de 15 dias.—*Vicente Tuliere.* jn18-15

Aquí nadie pasa SIN CALZAR. Botines, zapatos, zapatillas, alpargatas y zuecos, zuecos, zuecos de todas clases, á precios nunca vistos. Acudir calle de Rincon y Juncal (esquina redonda) al Bazar Filantrópico y Popular. Se regalan cédulas. m31-1 mes.

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 86. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Buen negocio Por ausentarse su dueño del país, se vende el muy acreditado «Restaurant el café de l'Union» sito calle 25 de Agosto núm. 45. Para tratar ocurrir en la misma casa á toda hora del dia. Se previene á las personas que tengan baules ó cualesquiera otros objetos, de retirarlos á los 8 dias de la fecha. Pasado este término no se hará lugar á ninguna reclamacion.—Montevideo, Junio 9 de 1876. jn10-15

Carpinteria Y HERRERIA—Calle del Yaguaron 200, se vende este acreditado establecimiento, acordando facilidades para el pago. jn21-3

Cerveceria En San José (R. O.) se vende ó se alquila una cervecería (Cervecería de Mayo), con todos los útiles y máquinas necesarias para la fabricacion de cerveza y gaseosas. Todo se halla en perfecto estado y pronto para trabajar.—Ocurrir á los señores Heard Lowler y Ca. calle Misiones n. 136. jn24-8

¡Catres PARA MATRIMONIO! Unica casa calle Colonia núm. 68, 1.ª colchonería Barcelonesa de J. Jam.—Precio $ 3,50! jn1-1 mes

Conservas ESPAÑOLAS.—Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 274, esquina Cerro. my5-2meses

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 180.

El abajo firmado Dice que el 24 á la noche una fuerza sustrajo 50 $ da su habitacion, y en los primeros arrebatos culpó al vecino don Antonio Rivas, por lo que se apresura á declarar que estaba en un error, tanto por su conducta intachable como por otros datos que tiene ha salido por lo tanto, le devuelve su crédito tal cual tan malamente se la había sacado.—*José Benito Vazquez.* jn27-3

El doctor ANTONIO BATTILANA—El Tribunal mandó inscribir en la matrícula á este abogado argentino, previo el prescrito juramento. jn21-2

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. m27

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n. 225.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 101.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y veréis. mr28-3meses

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 110. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Ciudadela núm. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. m27

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS.—Es la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. m27

Mujeres Para coser bolsas se necesitan en la calle Treinta y Tres, número 228. jn24-3

Motor á gas De la fuerza de un caballo; se vende uno con todos sus correspondientes útiles, en la bombería de A. Marchal y Pacard, calle Mercedes, 149; en la misma casa se encargan de su colocacion. Esta máquina es propia para un establecimiento tipográfico. jn14-15

Máquina Se vende por poca plata una máquina á vapor vertical, construida en Paris, es de la fuerza de 3 caballos á mas es una máquina inmejorable; se puede aplicar en cualquier clase de industria, como para Cervecería ó licorería ó á alguna sierra ó sea alguna piedra de molino, es muy económica, por su buena construccion, se vende con sus ejes y poleas de trasmision ó sin el á gusto del comprador. Ocurrir á la calle Paysandú 271 encontrarán con quien tratar—Tambien se vende una máquina para agujerear fierros y cortar al mismo tiempo: en la misma darán razon. jn-9-15

Muebles ... compran nuevos y usados ... en detalle como anuncia ... alle de los Andes n. 120 y 2?4. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una orden de pago librada en Santa Rosa el 1º del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Piezas PARA HOMBRES SOLOS. Se alquilan dos, Sarandí 76. jn27-5

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los excelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. m27

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se necesita Una jóven para corto trabajo que sepa planchar algo, que tenga buena recomendacion, se le paga buen sueldo Cerro 161 altos. jn27-3

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Terreno Se alquila un hermoso terreno en la calle de Ibicuí, entre las calles de San José y Soriano. Para tratar, calle Soriano, 161, de 9 á 2 y de 4 á 6 de la tarde. jn18-15

Una persona De buena conducta desea colocarse en un molino de harina para dependiente, ó de corredor y tambien dispone de un corto capital, si conviniese entrar como interesado, puede presentar buenas garantías, calle de Colon núms. 10 y 12 darán razon. jn.29-10p.

1.ª Colchoneria BARCELONESA De J. Jam.—Se trabaja á domicilio con esmero, prontitud y economía. Grande y completo surtido de todo lo concerniente al ramo. Colonia 68, entre Andes y Convencion. jn1-1 mes

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	304,654.47
Fianza caja de Canelones y Carrito	»	40,000.00
Varios deudores	»	2.073,842.43
	$	2.444,567.18

PASIVO

Capital integrado 3.372 acciones 3.600 pesos cada una	$	1.418,808.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	»	20,298.15	$ 1.439,353.15
Emision en circulacion			481,800.50
Varios acreedores			[illegible]
			$ 2.444,567.18

Montevideo, Mayo 31 de 1876. Pp. Banco Comercial, J. G. Segarrilla. V.º B.º—Juan José Rice, Inspector de Bancos. jn20—1mes

BANCO DE LÓNDRES

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

[illegible]

Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*J. H. Milne*, Gerente. V.º B.º—Juan José Rice, Inspector de Bancos. CVIII

ITINERARIO

de las diligencias de Fructuoso Rodriguez

CARRERA DE MONTEVIDEO A LA COLONIA

Salidas

De Montevideo á la Colonia, 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31.
De San José, 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Del Rosario, 2, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

AGENCIA

Mensajerías Orientales, calle Uruguay 27. j15-10

DENTISTA INGLÉS

D.r STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERÍA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

my20-perm

Estado Mayor General

MESA CENTRAL

Montevideo, Junio 20 de 1876.

En el término de *quince dias*, contados desde la publicacion del presente aviso, se presentará personalmente en este E. M. General, el señor Coronel D. Cárlos Gaudencio, en la inteligencia que si así no lo verificase, será dado de baja del Ejército de la República, por ordenarlo el Exmo. Gobierno.

Por órden del Jefe de E. M.

Cayetano Borer. Jefe de la Mesa Central.

jn20-15

SECRETARÍA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Junio 8 de 1876.

Se hace saber á los señores Preceptores de ambos sexos habilitados para la enseñanza con diplomas de la República, que se hallan vacantes en campaña los siguientes empleos, previniéndoseles que en virtud de no haberse presentado aspirante alguno á los respectivos concursos á que se llamó para proveerlos por oposicion, se harán directos esos nombramientos.

Escuela superior de varones de la ciudad de San José.
Id. inferior id. id. id. de Treinta y Tres.
Id. id. de niñas id. id. id. de San Ramon.
Id. id. id. id. de Artigas.
Id. id. id. id. del Rosario.
Id. id. id. id. de Minas.
Id. id. id. id. de San Fructuoso (Tacuarembó.)

Para el cargo de director de la Escuela de San José, es condicion indispensable, ademas del título de enseñanza superior, que el nombrado desempeñe anexa á ella, otra de enseñanza primaria inferior.

Las personas que deseen ocupar esos puestos, deberán presentarse á esta Secretaría con su título correspondiente hasta el 23 del corriente á las 4 de la tarde.

j9-15 *El Secretario.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.40	1.50	5.00
Bella-Vista	7.07	10.47	1.57	5.07
Yatay	7.13	10.53	2.03	5.13
Sayago	7.24	11.03	2.13	5.23
Colon	7.30	11.10	2.20	5.30
Independencia	7.48	11.23	2.33	5.42
Piedras	7.55	x 11.35	2.45	5.52
Progreso	x8.13	11.55	x3.05	x6.10
Joaquin Suarez	8.32	12.15	3.25	6.30
Canelones	8.50	12.35	3.45	6.50
Santa Lucía	9.20	1.05	4.15	7.20
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.30
25 de Agosto—Sal.	9.45			7.40
Rodriguez	10.20			8.15
San José	11.00			8.55
25 de Agosto—Sal.ª	9.50			
Isla Mala	10.40			
Florida — Llegada	11.18			
Florida — Salida	11.31			
La Cruz	12.10			
S. Grande — Llegada	1.00			
S. Grande — Salida	x1.10			
Durazno	2.40			

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.05
				x 1.15
La Cruz				2.00
Florida — Llegada				2.45
Florida — Salida				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto				4.35
San José		8.15		3.10
Rodriguez		8.55		3.45
25 de Agosto		9.30		4.25
25 de Agosto—Sal.ª	6.50	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	7.03	10.10	1.55	5.00
Canelones	7.33	10.40	2.25	5.30
Joaquin Suarez	7.53	10.55	2.45	5.50
Progreso	x8.13	11.15	x3.05	x 6.10
Piedras	8.31	x11.35	3.25	6.30
Independencia	8.41	11.45	3.35	6.40
Colon	8.51	11.55	3.45	6.52
Sayago	8.59	12.01	3.53	7.00
Yatay	9.06	12.10	4.00	7.08
Bella-Vista	9.11	12.15	4.05	7.15
Central	9.20	12.25	4.15	7.25

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros. LXV

ADMINISTRACION LATORRE

1876

DECRETOS Y DOCUMENTOS

DE ACTUALIDAD

ÍNDICE DEL 12.º CUADERNO QUE ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Aduana—Se le ordena al Colector intervenga en los cargamentos producto de lobos.
— Se exonera al pesado.
— » » al de Paysandú.
— » » á algunos empleados del Salto y se nombran los reemplazantes.
— Se nombra vista al señor Aragon.
Alcaldes Ordinarios—Se les ordena procedan por sorteo para el nombramiento de asesores.
Asesores—Se ordena su nombramiento por sorteo.
Conjueces—Impone multas á los que no concurran á la hora que se les cita.
Correos—Se nombra Administrador en San José.
Cónsules—Se reconoce al Austro-Húngaro.
— Se nombra al de Marsella, cónsul general en Francia.
— Se destituye al de Madrid.
Costas—Se nombran reguladores.
Cuerpo Diplomático—El Ministro del Brasil avisa que la direccion de la Legacion queda á cargo del Secretario.
Cuerpo Legislativo—Se manda efectuar las elecciones de Representantes y Senadores.
Frigorífico—El señor Tellier agradece el favor que se le ha acordado.
Grados Académicos—La Universidad consulta á cerca del latin para optar á cualquier grado académico.
— Se declara que no debe exigirse el estudio del latin.
Incompatibilidad—Se declara en vigencia la ley de 20 de Julio de 1858.
Instruccion Pública—Se agradece la donacion de los señores Boquetti y C.ª
J. E. Administrativa—Estado de los ingresos y egresos de la caja de la de la Capital en Abril de 1876.
— La misma remite el producto del 1 % sobre los pagos hechos desde el 14 al 19 de Mayo de 1876.
— Se nombra Comisario para Tacuarembó.
Lobos—Se arrienda su faena.
— Se manda al Colector intervenga en los cargamentos producto de ellos.
Ministerio de Gobierno—Se nombran auxiliares.
Ministerio de Guerra y Marina—Se repone á los jefes y oficiales dados de baja por causas políticas.
Ministerio de Hacienda—Se manda enajenar el cuartel, calle de la Agraciada.
Papel moneda—Acta de la quema de 4,000 billetes nacionales de
— » » de 12,146 $.
— » » de 112,138 $.
— » » de 85,202 $.
Policía—Se ordena á los Jefes Políticos hagan efectivas las disposiciones sobre timbres en los precios de alquileres.
Procuradores fiscales—Se admite la renuncia del de San José y se nombra al señor Bonavita.
Receptorías—Se subroga al Receptor de Mercedes con el señor Cuyo.
Reguladores de costas—Se nombran.
Registro Cívico—Se declara vigente el de 26 de Abril de 1874.
Sellos y Patentes—Se destituye al Administrador de Mercedes.
Sub-Receptorías—Se subroga al sub-Receptor de Santa Rosa con el señor Ramos.
Tablada—Se nombra guarda de la defensa del Salto.
Tribunal de Justicia—Impone multa á los Conjueces que no concurran á la hora que se les cita.
— Sobre regulacion de honorarios.
— Prohibe á los actuarios de los Juzgados llevar protocolos particulares.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.



CALLISTA

ZACARIAS BELLIURE

Recibe en su casa desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Las demás horas á domicilio.

Calle de Zavala, n. 100, piso primero.

m31-1mes-d½

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes (único preservativo contra la humedad de los pies, y de las enfermedades) alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha estension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general quieran favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

Empresa de Corrales

Y FERRO-CARRIL DEL NORTE

Se llama á propuestas para la colocacion de la via férrea, desde el Arroyo Seco hasta los nuevos Corrales de Abasto, en la barra de Santa Lucía. Las propuestas deben hacerse con sujecion al pliego de condiciones y presentarse en el escritorio calle de Zavala, n. 150, hasta las 12 del dia 30 del corriente.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de desecharlas todas si no las considera convenientes.

Montevideo, 23 de Junio de 1876.

jn24-1



CAPSULAS AL MATICO

DE GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin causar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y C.ia
Farmacéuticos, en Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura en los:

Las malas digestiones,	Las gastralgias,
Las náuseas, eructos de gas,	Las hinchazones del estómago,
Las gastritis,	La jaqueca,
Los calambres de estómago	Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

VINO Y JARABE

Tónico Regenerador

QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y C, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléanse con éxito contra la *palidez*, la *anemia*, la *irregularidad de la menstruacion*, la *falta de apetito* y los *violentos dolores de estómago*, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

JARABE DE CLORAL DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del cloral cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: «Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el «cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su des«cubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la «ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado «á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos «agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirujía; «el cloral para la medicina.»

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, neuralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos* ó de otra especie, *tísis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre de Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una serie de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

«Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el «hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de «hora ó media hora despues de la administracion del medicamento. «Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que lo «turben pesadillas ni lo acompañe ninguna excitacion física ni nin«guna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él «ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se «quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de ce«falalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los «opiáceos.

«Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la «dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el «cloral.»

En la gota la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

«Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado «por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido recon«ciliar el sueño y se hallaba completamente extenuado por el in«somnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terri«ble. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua «azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 5 ho«ras; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado «de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el «resto de la noche. Desde entonces continúa usando el cloral y se ve «libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que «antes experimentaba.»

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

«Podiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en indiví«duos atacados de tuberculosa pulmonar á diferentes grados, de «bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados «por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tran«quilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta «entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores «abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido «disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la «tos, siempre se ha calmado de una manera sensible.»

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson—Bergeret de Saint-Léger—Brodbury—Richard—Béranger-Feraud—Liebreich—Wesphal—Meyer—Bardeleben—Langenbeck—Virchow—Dieulafoy—Krishaber—Demarquay—Gubler—Jastrowitz—Liégeois—Mauriac—Marjolin—Mandl—Bouchut—Giraldès—Verneuil—Simpson—Lambert—Tarnier, etc., etc.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET** está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO.—*Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta en cuatro colores que lleva la firma* Follet

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CÁPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrárselo á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris

Depósito: Botica y drogería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243

LA BOTICA DE LA BOLSA

DE

SANTIAGO VERME Y Hno.

SE MUDÓ

91 y 96 — CALLE DEL URUGUAY — 91 y 96

Montevideo

jn20-1mes

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID Á LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayona, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

Para el invierno

Jarabe de ponche, para tomar en esta estacion.—Este jarabe no necesita otro preparativo para el consumidor, que echar á una parte del jarabe dos partes de agua hervida, produciendo así un ponche delicioso.

L. J. & C.

BURDEOS

Se encuentra en los principales cafés de Montevideo.

DEPÓSITO GENERAL

Calle 25 de Mayo 122, y Sarandí 224

jn23-7

ESTABLECIMIENTO De Horticultura

DE

P. MARGAT Y H.nos

En dicho establecimiento las personas interesadas en árboles frutales, encontrarán un gran surtido como ser, perales, manzanos, duraznos y damascos, ciruelos, cerezos, nísperos del Japon, castaños injertados, avellanas, almendras de cáscara tierna, membrillos del Japon.

Naranjos de fruta selecta; naranjos de ombligo, naranjos tangerina, limones de todo el año y reales, toronjas, cidras, limas.

Inútil es decir que de todas estas clases de árboles hay una gran cantidad de variedades, de las mas selectas que se cultivan en el país, y á precios mas baratos que en cualquier otra quinta.

Tambien las personas amantes á flores encontrarán un gran surtido de camelias de todos tamaños, jazmines del cabo, jazmines del país, jazmines diamela y varias otras clases, magnolias grandiflora, magnolias fuscata y otras clases, diamelas dobles, araucarias, excelsa, cookii, bidwili, cuninghami, imbricata, así como una gran coleccion de coníferas, plantas de flores, arbustos de adorno y árboles para quintas ó chacras.

A precios sumamente reducidos.

jn 13-1m

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* II

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

AVISO

Montevideo, Junio 19 de 1876.

La Comision E. Administrativa en su última sesion, acordó por equidad, conceder hasta el 30 del corriente, como último é improrogable plazo á los contribuyentes morosos, y aun mismo á aquellos que han dejado sus planillas en la oficina, para que concurran á satisfacer sus cuotas, en la inteligencia, que, vencido este plazo, la oficina impondrá la multa en que hayan incurrido.

Lo que se previene á los interesados para que no aleguen ignorancia. j20-8.

COMISION DE Obras Públicas

Desde la publicacion del presente aviso quedan obligadas todas las personas que soliciten permisos segun las disposiciones vigentes, de edificacion, á presentarlos en la forma abajo espresada, previniéndoles que no recibirá ningun permiso cuya redaccion no sea igual á la dispuesta.

Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital.

Sírvase Vd. concederme permiso para ... en la calle ó camino de ... N.º ... casa ó terreno, de mi propiedad, dándome la respectiva línea y previos los trámites de estilo.

Montevideo, ... de 187 ...

firma

frente metros

Montevideo, Junio 20 de 1876.

El Secretario.

jn.21-15p.



Diploma de Mérito. — *Esposicion de Viena 1873.*

POLVOS Y PASTILLAS

AMERICANAS del D.r PATERSON, de NUEVA-YORK

Tónicas, estomacales, digestivas, anti-nerviosas.

UNICAS PASTILLAS DIGESTIVAS PREMIADAS EN LA ESPOSICION DE VIENA.

Gozan de una fama universal como remedio pronto y seguro contra *los dolores de estómago, la falta de apetito, las acedías, las digestiones penosas, la dispepsia, las gastritis, las enfermedades de los intestinos, etc.* — **NOTA.** — Para evitar los fraudes sin efecto y frecuentemente peligrosos, debe rehusarse toda cajita que no lleve el sello oficial del gobierno francés.

Depósitos en *Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

OLEO MORRHUINE

Es saber, en olor y mas fácil de tomar que el aceite de hígado de bacalao del cual, reune las mismas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho, la anemia, el enflaquecimiento, y las enfermedades escrofulosas y reumatismales. — Depósito general en Paris, farmacia Roussare y C.ª, 12, place Vendôme. En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN 160

EL Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—Señor, para cumplir las instrucciones de vuestra ... creí del caso practicar un registro escrupuloso en la celda de la hermana novicia, el cual ... resultado encontrar la carta que luego ... de remitir á vuestra majestad; con la prevencion de ... estaba escondida entre los almohadones del ... y por ella se ve cuán acertada ha sido ... de vuestra majestad.

Preguntada la dicha hermana, se ha negado á contestar á todo, de manera que nada puedo añadir á vuestra majestad, sino que ni la mas leve ... que podiera infundir sospechas.

La frente del monarca se contrajo.

... sombría.

—¡Una carta!—murmuró—¿Y de quién?

... el segundo papel y miró la firma antes ...

—¡Del paje!—esclamó.

—¡El paje!—repitió Antonio Perez—¡Oh!.... ese hombre es verdaderamente un ... —Es un hombre que vale mas que nosotros!—... con amargura—Ya lo veis, en ... y al fin lo hemos descubierto ha sido porque él mismo nos ha dado el aviso........ ¡Ah!.... ¡Cuánto diera yo porque se pudieran borrar los delitos de ese hombre y porque fuera mio!..

—Pero esa carta,—dijo el ministro aturdido por la sorpresa,—esa carta.....

—Algo de estraordinario contendrá. Leedla en voz alta.

Obedeció Antonio Perez.

Ya conocen nuestros lectores el contenido del improvisado escrito.

—¡Esto es para volverse loco!—esclamó el secretario cuando concluyó la lectura.

—Aun cuando se la encierre,—murmuró el monarca,—la sacará del convento mañana al amanecer..... No sería malo hacer la prueba.

—Perdone vuestra majestad si no tengo la misma opinion.

—¿Creeis que se escapará si se la encierra, cercamos el convento y en el interior ponemos guardias?

—Todo lo temo, señor; y si á pesar de tales y tan ruidosas precauciones se fuga, será la burla mayor como él mismo dice.

—¿Entonces qué os parece que se haga?

—¿Qué?... Adoptar el único recurso que nos queda, y que segun las palabras del paje es el solo que puede desbaratar su proyecto.

—¿Llevarla á Búrgos?

—Esta misma noche.

—Bien decis, señor Antonio, que estais dominado por la influencia del diabólico paje.

—Señor.....

—No hay que exagerar las cosas, no vayamos, como el vulgo, á creer en brujerías; no se escapará la novicia si tiene cien ojos que la estén mirando y que han de ver que se va.

—¿Pero á qué hacer una prueba que puede costar muy cara? ¿No hemos visto la pasada noche cosas tan extraordinarias como esa? ¿Qué no debe esperarse de un hombre á quien se le corta la cabeza, va á buscarla y se la coloca sobre los hombros para reirse en las barbas del mismo que se la cortó? ¿Qué no debe temerse de quien se introduce en las habitaciones como el aire, sin que se le vea, con más disimulo que el aire, porque no se le siente?

—Es preciso meditar bien sobre este asunto.

—De cualquier modo, aun cuando se determine sacarla esta noche para llevarla á Búrgos, debe procurarse hacerla hablar interrogándola.

—Delicada es la empresa.

—Ciertamente, pero nos puede dar muy buenos resultados.

—¿Y quién habrá que se encargue de tan difícil comision?

—¿No os atreveríais vos á desempeñarla?

—Yo,—contestó Antonio Perez despues de meditar algunos instantes,—obedeceré á vuestra majestad; pero me parece que sería mas á propósito una mujer, ya porque son mas astutas, porque se inspiran mas confianza mútuamente y se comprenden mejor.....

—Somos de opinion diversa,—interrumpió el monarca,—pues de nadie desconfía mas una mujer que de otra.

—Si se tratase de una mujer de mundo, yo pensaría como vuestra majestad; pero de una niña es otra cosa.

—Bien, seguiré vuestro consejo,—dijo Felipe II; solo falta esa mujer.

—Creo que no hay mas que una que pueda mezclarse en este asunto, señor.

—Pero está enferma.

—Sus dolencias son de corta duracion, aunque violentas.

—Verdad es, porque esta mañana me ha mandado á decir que se encontraba mejor, y aun dispuesta á levantarse.

—Yo no he tenido tiempo de ir á visitarla hoy,—repuso Antonio Perez.

—Pues podeis hacer á la vez dos cosas: id á verla, y si está en disposicion de salir, que se encargue de interrogar á la novicia.

—Necesitará una órden vuestra.

—Os la llevareis.

—Entonces, con el permiso de vuestra majestad, me retiro.

—Y traedme luego alguna noticia de lo que se haya adelantado en las averiguaciones del suceso de anoche.

—Creo que no podré participar á vuestra majestad novedad ninguna, porque ya nada quedó que hacer. Como ya dije á vuestra majestad, ninguno vecino se apercibió de nada; el cuerpo del que fué asesinado desapareció sin que haya podido encontrarse; y por todo indicio pudo notarse la tierra un poco removida en el sitio de la desgracia, como á hubiesen querido hacer que desapareciesen las manchas de sangre.

—La prevision de ese mancebo no tiene igual. Existe en demasía.

—Si vuestra majestad me da su permiso.....

—Guárdeos Dios,—dijo el monarca.

Salió el favorito despues de haber puesto á la firma del rey la órden para la abadesa del convento, y se dirigió sin perder un instante á casa de la princesa.

CAPÍTULO LXV

CON LA HIJA DE DON JUAN SE MOSTRÓ DIGNA DISCÍPULA DEL DIABLO

Doña Ana de Mendoza recibió la noticia del encuentro de la carta, del paje, con la alegría que es de presumir, y á pesar de que el médico la habia prescrito que se levantase hasta el siguiente dia, y de que se encontraba algo falta de fuerzas, aceptó el encargo del rey, despidió al secretario y mandó que la vistiesen y que le preparasen una litera.

Veinte minutos despues, la noble dama, pálida en estremo, pero radiante de júbilo por el triunfo que pensaba conseguir sobre el paje, entró en el portátil vehículo y fué conducida al convento.

Introducida en la celda de la superiora, manifestó el objeto de su visita, y entregándole la órden del rey, pidió que llamasen á la hija de don Juan.

Esta se presentó á poco, grave y silenciosa, saludó doña Ana con un movimiento de cabeza, y tomó asiento.

—No sin razon,—le dijo la princesa con afable y cariñoso tono,—me habian ponderado vuestra belleza.

—Gracias, señora,—le contestó la niña.

Y luego la miró detenidamente como para ver si la conocia ó para preguntarle quién era.

—No me conoceis,—repuso la dama.

—Nunca os he visto, pero si he oido hablar de vos, si es que sois, como me han anunciado, doña Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Eboli, condesa de Melito...

—La misma... teneis buena memoria.

—Me han hablado de vos. Como siempre he estado encerrada, me gustaba que me dijesen todo lo que en el mundo ocurria.

—Sola curiosa...

—Si, mucho; y como en la corte se ocuparon tanto de vos cuando volvisteis de vuestro encierro...

—¡De mi encierro!—interrumpió doña Ana que empezó á disgustarse con la candorosa franqueza de la niña.

—¿Pues no habeis tenido por prision el convento de las Huelgas?

—Ya sabeis que soy la princesa de Eboli,—dijo ésta, cuya frente se contrajo.

Ana se encogió de hombros, si no con desden, como quien no comprende ni le importa comprender el significado de lo que le dicen.

—¿A qué habeis venido?—preguntó.

—Vuelvo á repetiros,—repuso la orgullosa princesa,—que soy la condesa de Melito y... y que tengo un nombre que es Mendoza.

—Yo, el de Austria,—contestó con altivez la niña,—y mi madre me ha dicho que este apellido, aun en un bastardo, dá mas nobleza que el de Mendoza y el de la Cerda, más aun que el de Giron.

Doña Ana se mordió los lábios con despecho, no porque lo hiriese el orgullo de la niña, sino porque su plan de interrogatorio quedaba desbaratado.

—¿Quereis decirme,—prosiguió la hija de don Juan,—á qué habeis venido?

—El rey me encarga...

—¡Ah!... el asunto de la carta que no es del agrado de su majestad.

—Esa carta prueba que intentais fugaros del convento.

—Fácil es adivinarlo, y efectivamente, no perderé la primer ocasion para escaparme; ya he dicho que no quiero ser monja y su majestad debia presumir que yo haria cuanto me fuese posible para recuperar mi libertad.

—Muy niña sois,—dijo la princesa,—pero...

—Por lo mismo que soy niña y que no conozco el mundo, no alcanzo el por qué el rey tiene derecho á privarme del aire que todos respiran para obligarme á que que yo pronuncie votos opuestos á mis inclinaciones. ¿Qué delito he cometido para que se me castigue arrancándome de los brazos de mi madre, del seno de la sociedad donde he nacido y se me encierre como á un criminal?

—Cuando así lo hace el monarca, prueba que le asiste el derecho.

—No, eso no es el derecho, es el abuso de su poder.

—Cuidado,—dijo severamente doña Ana,—que hablais del rey.

—Repetidle mis palabras, que nada me importa.

—Veo que estais aconsejada...

—No hay duda; mi inexperiencia necesita el auxilio de los que saben mas que yo.

—Os pierden los consejos...

—Estais equivocada, señora; si los consejos que recibo me devuelven mi libertad, son los mejores para mí.

—¿Sabeis quién es ese hombre que os escribe?

—Uno que ha jurado salvarme y vale lo suficiente para cumplir su juramento.

—Es un hereje.

—¡Un hereje!—repitió Ana con tono de incredulidad.

—Sí, un hereje que hará que vuestra alma se condene como la suya.

—Imposible.

—¿Qué sabeis vos, niña inocente?

—Tengo pruebas de lo contrario.

—Imposible,—dijo á su vez doña Ana.

—Os repito que sí.

—¡Pruebas!... ¿cuáles son?

—No quiero manifestarlas,—dijo secamente la hija de don Juan.

—Os pregunto de parte de su majestad.

—Pues decidle que me niego á contestarla.

—¿No sabeis que puedo obligaros?

—¿A qué hablar?... Os equivocais, señora: podrá obligarme el rey á permanecer aquí encerrada, á ir á otra parte.....pero hacerme hablar.....¡ah!...para eso es poco su poder; solo bastaría el de Dios.

—Tened entendido que vengo á interrogaros.

—Hacedlo, ya os escucho.

—Y que si mentís...

—No mentiré, porque no contestaré á vuestras preguntas.

La princesa contempló con asombro por algunos instantes á la hermosa niña.

—¿Teneis algo mas que decirme?—preguntó ésta.

—¿Cómo habeis recibido la carta que han encontrado entre los almohadones de vuestro reclinatorio?

—No revelaré ese secreto,—contestó Ana con entereza.

—¿Conoceis al que firma la carta?

—Tampoco os lo diré.

—¿Es decir, que os negais absolutamente á contestar á todo?

—Absolutamente.

—Pues bien,—dijo severamente la dama,—en tal caso, tengo órden de que se os encierre en un calabozo.

—Estoy dispuesta á entrar en él.

—¿No teneis miedo?

—Ha de durar muy pocas horas mi prision.

—¿Dais crédito á la promesa que os hace el hereje, de sacaros del convento aun cuando esteis encerrada?

—Lo creo, porque conozco el plan y sé que es seguro.

—Sois víctima de un engaño infame; abusan de vuestra inocencia.

—En cambio el rey será víctima de un chasco que no le agradará y abusaremos de la confianza que tiene en su poder.

—¿Y no temeis que se desbarate ese magnífico plan una vez que tenemos conocimiento de él?

—Solo sabeis que existe, es decir, lo mismo que debiera el rey haber presumido, porque era natural que yo intentase fugarme; pero los detalles del proyecto los ignorais, y estos son los que importan.

Doña Ana reflexionó algunos momentos, y á su mente acudió una idea que tuvo por feliz.

—Voy á probaros,—dijo lentamente,—hasta qué punto llega vuestra inocencia.

—Ya os he dicho que me tengo por ignorante.

—¿Qué sería de vuestro plan si ese hombre cayese en poder de la justicia?

Ana palideció.

—¿No me contestais?—repuso la princesa.

—¿Para qué hacer suposiciones?

—Pues bien,—repuso la dama,—creo que es preciso decíroslo todo para desengañaros.

—No os comprendo,—contestó la niña temblando.

—Hace una hora que vuestro protector.....

—¿Está preso?—preguntó Ana con marcado afan.

—En los calabozos de la Inquisicion.

La hija de don Juan exhaló un grito, por su frente corrieron algunas gotas de sudor, y sintió que le faltaban las fuerzas.

—Siento daros tan mala nueva...

—Imposible, imposible!

—¿Quereis pruebas?

—¿Lo jurais?

—Sí,—contestó con firme acento la princesa.

La infeliz niña contempló por algunos instantes á la perjura dama, y acordándose de cuanto el paje le habia dicho la noche anterior, repuso:

—No os creo.

—¿Dudais de un juramento mio?